

Reglamento de Régimen Interno Hermandad de Ánimas



ÍNDICE

Historia de la Hermandad.....	1
1. <i>Hermanos</i>	2
2. <i>Junta general</i>	2
3. <i>Junta directiva</i>	3
3.1. Funciones del hermano mayor.....	3
3.2. Funciones del secretario.....	5
3.3. Funciones del Tesorero.....	6
4. <i>El consiliario (Cura, Párroco)</i>	6
5. <i>Cascaborras o calcaborras</i>	7
1º <i>Cascaborra</i>	8
2º <i>Cascaborra</i>	8
3º <i>Cascaborra</i>	8
4º <i>Cascaborra</i>	8
5º <i>Cascaborra</i>	9
5.1. Funciones y normas de los cascaborras.....	10
6. <i>Inocentes</i>	12
1º alcalde.....	12
2º alcalde.....	12
Secretario.....	12
1º ministro.....	12
2º ministro.....	12
6.1. Funciones y normas de los inocentes.....	13
7. <i>Entradas</i>	15
8. <i>Portador de la virgen, estandarte o alabarda</i>	15
9. <i>Cuadro estandarte Virgen del Carmen</i>	16
10. <i>Campanillas</i>	17
11. <i>El costalero</i>	18
12. <i>Casero</i>	18

<i>13. Los músicos</i>	18
<i>14. Los despertadores</i>	20
ACTOS OFICIALES	21
15 de agosto	21
8 de diciembre	21
24 de diciembre	21
25 de diciembre	21
26 de diciembre	22
27 de diciembre	22
28 de diciembre	23
29 de diciembre	23
6 de enero	24
ACTOS NO OFICIALES	24
5 de enero	24

Historia de la Hermandad

La Hermandad de Ánimas fue fundada en 1537 por los frailes menores, Antonio de Santander y Francisco de Huete, este último confesor de Dña. Ana Inés de Mendoza y Portocarrero, cuarta duquesa de Alba. Previamente a la fundación de la Hermandad, habían solicitado al regente de España, Fray Francisco de Cisneros, y le concedieron no lo que ellos pedían que era pedir para la Orden todos los domingos, sino que las limosnas recogidas fuesen a destino de rezos y sufragios de las benditas ánimas del purgatorio y que saliesen además en las vísperas de la Virgen y natividad de nuestro Señor Jesucristo, o sea en navidad, días del 25 al 29 de diciembre, en la que se celebraba también la de los cascaborras (anteriores a la Hermandad).

Ya en el año 1543 se fusionaron la Hermandad de Ánimas con los cascaborras, acompañados por costaleros y música de cuerda, que presidian el estandarte de la Virgen del Carmen, haciendo diferentes recorridos por las plazas y calles del pueblo, estableciéndose así una tradición que aún se conserva.

En 1790 se crean unos estatutos y ordenanzas que ponen en regla la Hermandad de Ánimas con la Iglesia y que dan un fuerte impulso a la Hermandad por insistencia y constancia de paisanos de cultos y menos cultos de aquella época.

Esto desaparece por la invasión Napoleónica (1804-1813), que nace otra vez con más fuerza por iniciativa de Fray Gerardo de Muela, quien consiguió del entonces Rey D. Fernando VII una Real Cédula en la que transfería los poderes de autoridad durante los días del recorrido de esta Hermandad, compuesta por alcaldes, ministros, secretarios y demás componentes; el atuendo de estos es del estilo de aquella época Napoleónica que aún se conserva.

El primer día de mandato, primer día de Pascua, se leía un manifiesto al Pueblo en el lugar más concurrido, lo que nosotros conocemos por el pregón de La Pascua, Ánimas o de los Inocentes.

El 3 de diciembre de 2009 la Junta de Andalucía declaró La Pascua, fiesta de interés turístico andaluz.

La Hermandad de Ánimas se compone de:

- Junta General: (todos los hermanos).
- Junta de Directiva: (hermano mayor, secretario y tesorero).
- Consiliario: (párroco).
- Cascaborras: (tres rojos y dos verdes).
- Inocentes: (alcaldes, ministros y secretario).
- Portador del Estandarte: (cuadro de la Virgen del Carmen).
- Campanilleros.
- Costalero: (actualmente desaparecido)
- Músicos

1. Hermanos.

Ser hermano de la Hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio, supone algo más que registrar un nombre en un libro. De hecho, los hermanos deben de cumplir la obligación de asistir a juntas ordinarias y cuantas extraordinarias se le convoque. Asimismo, deben participar en los actos de la Hermandad, ayudar a esta en lo que se requiera, velar por su presente y futuro dando conocimiento de su existencia, y, por encima de todo, fomentar el respeto por esta tradición e tan valiosa.

Se podrá inscribir como hermano cualquier persona nacida antes de la junta general anual del 6 de enero. Asimismo, la inscripción como portador del cuadro estandarte deberá ser en las mismas condiciones.

2. Junta general.

Algunos aspectos para resaltar dentro de la junta general es que;

- Debe estar compuesta por la totalidad de hermanos.
- Dentro de la junta general solo tendrán voz y voto los hermanos mayores de 18 años.

La junta general informará de todo lo concerniente a la Hermandad el día 6 de enero de cada año a las 16:00h en la casa de las Ánimas, siendo esta la fecha de la junta ordinaria, así como tantas extraordinarias sean necesarias y sin necesidad de determinar una fecha previamente.

3. Junta directiva.

La junta directiva se encuentra formada por: hermano mayor, tesorero y secretario. En caso que no se pueda ejercer la actividad de la directiva presente en el momento, la suplencia se atribuye a la directiva anterior.

Solo podrán ser directivos, aquellos que sean mayores de 21 años y que pertenezcan a la Hermandad con una antigüedad mínima de tres años.

Por otro lado, es deber de la junta directiva saliente dejar los ejercicios y tareas correspondientes a su mandato cerrados antes del 6 de enero.

La junta directiva es la máxima responsable de la organización de los actos y el funcionamiento de la Hermandad, teniendo ésta la capacidad para decidir en todo lo que atañe a su funcionamiento o mejora.

Dentro de los componentes de la directiva, cada uno de ellos tiene asignada una determinada función. En los párrafos consecutivos se detallarán todas y cada una de ellas.

3.1. Funciones del hermano mayor.

- Es el máximo mandatario. Tiene la obligación de supervisar todo lo relativo con la Hermandad y debe de asistir a todos los actos oficiales de esta, (despertadores, rosario, entrega de Virgen, etc).
- Su posición durante la misa y el pasacalles es a la derecha del portador de la virgen. Debe acompañar la imagen de la Virgen Carmen durante los actos de navidad, (misa, recorrido por el pueblo, salida y recogida de la virgen, etc).
- Es el máximo responsable sobre los actos y miembros pertenecientes a la Hermandad en circunstancias

independientemente de las diferentes opiniones con respecto a su labor. Además, tiene el poder y/o el privilegio de deshacer cualquier igualdad de voz y voto.

- Toda aquella decisión que carezca de tiempo para su meditación por parte de los demás hermanos será tomada por el hermano mayor con o sin ayuda del resto de la junta de gobierno.
- El hermano mayor deberá ser elegido por la junta general de la Hermandad en sesión extraordinaria el día 6 de enero en un periodo de dos años. Como se ha dicho anteriormente, se elegirá entre los mayores de 21 años que lleven, al menos, tres de ellos en la Hermandad.
- El cargo de hermano mayor en esta Hermandad es incompatible con el de otra cofradía. Asimismo, con el cargo de dirección de un partido político o cargo de designación política, tampoco podrá ser al mismo tiempo hermano mayor de la Federación de Hermandades.
- El hermano mayor ostenta la representación de la Hermandad ante la autoridad eclesiástica, organismos civiles y cualquier otra entidad.
- Es competencia y misión del hermano mayor encauzar el camino de la Hermandad con espíritu de dialogo y comprensión.
- Procurar que los estatutos se lleven a cabo de la forma más escrupulosa posible.
- Convocar, presidir y moderar todas las reuniones, tanto de la junta general como directiva. En cumplimiento de esta misión, si en las mismas se produjera desorden o incumplimiento de los estatutos, por propia iniciativa, se podrá suspender la reunión una vez realizada la advertencia correspondiente.
- Dar el “visto bueno” en las actas aprobadas y en las certificaciones de la secretaria en ejercicio de su competencia.
- Autorizar los pagos que se lleven a cabo.
- Firmar junto con quien corresponda, en los contratos de compra-venta, servicios o prestamos, inversiones, etc.
- Guardar y conservar los enseres y útiles de culto pertenecientes de la Hermandad. De todo esto, se hará un inventario, que se actualizará con lo desechado y adquirido,

debiéndose dar copia al secretario para el archivo de la Hermandad.

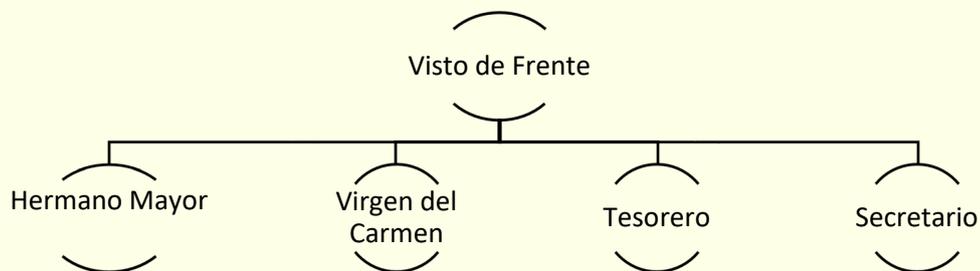
- El hermano mayor podrá ser suspendido de su cargo a consecuencia de una mala gestión o falta de formas, a petición de la junta general de hermanos y por el bien de la Hermandad en su totalidad, estableciéndose el mismo protocolo para secretario y tesorero.

3.2. Funciones del secretario.

- Al igual que el resto de junta de gobierno, debe asistir a todos los actos de la Hermandad, así como mirar por el buen funcionamiento de esta.
- Se posiciona en los actos oficiales a la izquierda del tesorero.
- El secretario será elegido por la junta general el 6 de enero en un periodo de dos años en la junta extraordinaria de hermanos.
- Llevará el libro de actas de las que, una vez aprobadas, dará el visto bueno del hermano mayor.
- Llevará el registro de hermanos con indicación de altas y bajas.
- Dará lectura de todas las comunicaciones que se deban de hacer en las reuniones.
- Deberá extender las certificaciones que legítimamente soliciten de la Hermandad, recabando el visto bueno del hermano mayor.
- Cursar las citaciones, comunicaciones e informaciones obligadas en virtud de los estatutos a quienes tengan derecho a ello.
- Organizar y custodiar el archivo de la Hermandad, del que no dejará salir ningún documento, sino con la autorización del hermano mayor teniendo en cuenta las normas establecidas por la autoridad eclesiástica sobre el particular.
- Guardar cuidadosamente el sello de la Hermandad.
- Conservar debidamente actualizados los inventarios del patrimonio.

3.3. Funciones del Tesorero

- Elegido por la Junta General en la reunión extraordinaria del día 6 de enero en un periodo de dos años al igual que los otros dos miembros.
- Se coloca en los actos oficiales junto a la Virgen, a la izquierda de esta.
- Custodiará el tesoro de la Hermandad.
- Acompañará al hermano mayor en todos los actos y reuniones que se programen para/con Hermandad.
- Ayudará en todo momento en las competencias asignadas al hermano mayor.
- Atenderá cualquier otra función que le sea asignada por la junta general o la junta de gobierno.
- Depositará los fondos de la Hermandad de forma segura y rentable al mismo tiempo en entidades bancarias, siempre a nombre de la Hermandad Siendo imprescindible la firma del hermano mayor.
- Conservará en su poder una pequeña cantidad de dinero para hacer frente a pagos inmediatos y de menor cuantía.



4. El consiliario (Cura, Párroco)

- El consiliario representa en todo momento a la jerarquía de la Iglesia ante la Hermandad.
- El consiliario de la Hermandad de Ánimas será de forma ordinaria el párroco de Puebla de Don Fadrique o aquel sacerdote a quien delegue estas funciones.
- Es deber del consiliario presidir o delegar su cargo a otro los actos de culto que le sean propuestos por los responsables de la Hermandad y en honor a la Virgen del Carmen.

- El consiliario será informado de lo que concierna a la Hermandad.
- Asistirá a reuniones y juntas convoquen las que sea convocado y, siendo representante de la Iglesia, tendrá la misma consideración que cualquier otro hermano en las deliberaciones.

5. Cascaborras o calcaborras

Etimológicamente hablando, cascaborra proviene de la palabra cascar que significa dar a uno golpes con la mano u otra cosa, en este caso con un palo de vara y media de largo de cuyo extremo pende una correa. Unida a esta, una porra de cuero o piel de animal de pelo.

El uniforme se compone de pantalón de lienzo blanco con galón rojo desde la cadera hasta la parte inferior de la pierna, colocada por la parte exterior del pantalón que va recogido con una cinta que se ata al tobillo.

La parte de arriba, denominada casaca, es de franela y bordada al estilo de los tiempos de su creación. Es de color verde o rojo siendo este último el de mayor autoridad y el que le distinguía en la presidencia de los actos oficiales.

La cabeza se cubre con un gorro en forma cónica adornado con flores y cascabeles, se cree fue así para oírles llegar desde distancia, ya que eran los que aquellas épocas representaban la autoridad.

Las cascaborras fueron creadas allá el 1491 para imponer el orden en las tierras cristianas. Con las incursiones de los árabes antes de la reconquista, se utilizaron para imponer el orden en la Bolteruela (antiguo nombre de Puebla de Don Fadrique). Los componentes eran personas humildes, no más de cuatro (posteriormente se añadiría uno más al grupo siendo actualmente cinco). Se turnaban periódicamente y lo hacían sin recibir estipendio. Además, se les permitía pedir limosna para poder subsistir, motivo por el cual se le autorizaba a pegar con la cascaborra al que no les daba. Por otro lado, la cascaborra también se utilizaba para expulsar a los moriscos cuando pasaba la fecha autorizada de permanencia en el lugar. Estas milicias desaparecieron sin saber por

qué en el año 1515, pero aparecieron de nuevo por el año de 1537 hasta el 1543, que se fusionaron con la Hermandad de Ánimas.

A continuación, se realizará una pequeña descripción del atuendo y papel de cada uno de los cascaborras;

1º Cascaborra:

Casaca roja, cáliz y paloma a la derecha de este, con galones y volantes azules. Se coloca en misa a la derecha del altar junto a la sacristía. En el paseíllo y el pasacalles también se sitúa delante a la derecha. El día 25 le corresponde acompañar a la virgen todo el día por el recorrido del pueblo y al anochecer acompañarla a su casa.

2º Cascaborra:

Casaca roja, cáliz y paloma a la izquierda de este, con galones amarillos y volantes azules. Se coloca en misa a la izquierda del altar. En el paseíllo y pasacalles también se sitúa delante a la izquierda. Le corresponde acompañar a la virgen todo el día 26 por el recorrido del pueblo y al anochecer acompañarla hasta su casa.

3º Cascaborra:

Casaca roja, cruz sola o cruz o cáliz con paloma en el centro, con galones amarillos y volantes de la casaca azules. Se coloca en misa frente al altar y en el centro y delante en el paseíllo y pasacalles. El día 27 acompañara a la virgen durante todo el día por el recorrido del pueblo y al anochecer hasta su casa.

4º Cascaborra:

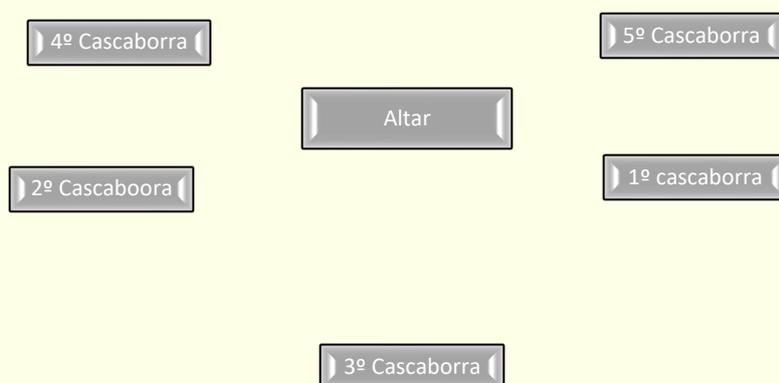
Verde, Virgen del Carmen o cáliz o cruz con paloma y ángeles a la izquierda, con galones amarillos y volantes de la casaca rosa. Se coloca en la Iglesia detrás del altar a la izquierda de este. En el paseíllo y pasacalles se coloca atrás a la izquierda. Le corresponde acompañar a la virgen durante todo el 28 tanto por el recorrido del pueblo como hasta su casa. **No el de la entrada sino el que va vestido durante todo el día.**

5º Cascaborra:

Verde, Virgen del Carmen sola, galones rojos y volantes de la casaca rosa. Se coloca en misa tras el altar a la derecha. Le corresponde acompañar a la virgen durante el día 29 por el recorrido del pueblo. El 5º cascaborra es el denominado de la sierra por ser este el que pedía por ella antiguamente.

En este día, por ser el último, acompañaran a la virgen a su casa para rezarle los cinco cascaborras oficiales o suplentes designados por estos que son los que hacen la última entrada.

Posiciones en Misa



Visto de frente

- Las ropas para la navidad la asignan la junta directiva.
- Elección cascaborras los días 26, 27, 28 y 29: el primer día de ensayos, deberán presentarse en la casa de las animas todos los interesados en vestirse de cascaborras. Las personas interesadas que no puedan acudir deberán notificarlo personalmente a la directiva el día anterior a los ensayos.
- Para los días 26, 27, 28 y 29 se sortearán las ropas entre los grupos que se presenten teniendo preferencia aquellos que no se hayan vestido el año anterior. Si se presenta algún otro candidato individualmente, este también entrara en el sorteo en las mismas condiciones que el resto, es decir, se eliminarían

- del grupo elegido aquella o aquellas ropas que les correspondan a los candidatos individuales.
- La misma persona no podrá vestirse dos años consecutivos el mismo día.
 - Podrán ser cascaborras todos aquellos que sean hermanos de la Hermandad de Ánimas mayores de 18 años.
 - Podrán optar a la elección de cascaborra oficial los candidatos que se hayan vestido, al menos, 3 años.
 - Los cascaborras oficiales tienen la obligación de vestirse el día 25 salvo causa justificada en cuyo caso serían sustituidos por el cascaborra suplente designado por el cascaborra oficial.

5.1. Funciones y normas de los cascaborras.

- Asistir a misa.
- Los cascaborras oficiales y suplentes tienen como función y/o responsabilidad asistir a todos los actos oficiales y no oficiales de la Hermandad.
- Los cascaborras oficiales realizarán las entradas del 28 y 29 o, si lo desean, asignarán las ropas a los suplentes quedando dicha ropa bajo su responsabilidad.
- Ser responsables de la ropa que lleva y mantener la uniformidad, así como de sus funciones.
- El cascaborra debe de ser moderado en el consumo de alcohol, para evitar accidentes e incidentes y será en todo momento consecuente y responsable de sus actos entregando la ropa **si la directiva lo cree conveniente**. En caso que esto suceda, la posesión de la ropa pasará a un cascaborra designado por la junta directiva.
- Los cascaborras entregarán la cascaborra y casaca una vez entren en el local de la Hermandad. Llegado el momento, el cascaborra recogerá la casaca y cascaborra para acompañar a la virgen a su casa. **Esto se hará todos los días, excepto el 29.**
- El día 28, los cascaborras se cambiarán tras el baile del Santo Ángel en la casa de Ánimas dando paso a los oficiales o suplentes designados por los oficiales para llevar a cabo las entradas.

- Los cinco cascaborras oficiales y los cinco suplentes asistirán a los rosarios de la Aurora y la misa de despertadores (15 de agosto y 8 de diciembre). No irán con traje de cascaborra sino de paisano.
- **Bajo ningún concepto podrán obstaculizar el paso al cuadro estandarte en los pasacalles. Su función es abrir paso y custodiar a la virgen.**
- No se prohíbe golpear fachadas siempre y cuando el cascaborra se asegure de que no va a ocasionar ningún tipo de desperfecto (desconchado de pintura, derribo o deterioro de alguna fachada u objeto de interés personal o público para los ciudadanos del pueblo, etc).
- El cascaborra tiene la obligación de informar a la directiva en caso de haber ocasionado algún desperfecto con el fin de evitar malentendidos con los propietarios del bien deteriorado.
- El gorro de cascaborra ira siempre en la cabeza, salvo en misa que lo pondrán en el suelo a sus pies. Por supuesto, se quitarán el gorro para entrar a la Iglesia.
- Cuando se solicita una estación en una casa, el cascaborra asiste al rezo con la cabeza descubierta colocándose de rodillas acompañando a quien dirige el rezo y los dos ministros con el máximo respeto. Este será el único momento en el que cascaborra e inocente coincidan en una casa.
- Los cascaborras oficiales del 25 saldrán en el pasacalles del día 24 de diciembre.
- Debe ser consciente de lo que representa y conocer la historia y tradición de la Hermandad.
- Los cascaborras tienen el deber de estar a la hora de comenzar el pasacalles para ir a misa, así como para la recogida de la cuadrilla de ánimas al final del día.
- Los cascaborras oficiales tienen el deber y la obligación de dar ejemplo de buena actitud en el transcurso de la fiesta.
- El cascaborra atenderá íntegramente al presente reglamento.
- En caso de no poder vestirse el cascaborra elegido el día de los ensayos, deberá comunicárselo a la junta directiva y designando esta al cascaborra que deba ocupar su lugar.
- **No está permitido entregar la ropa a otra persona para que ocupe su lugar en ningún momento del día.**

6. Inocentes

Los inocentes, también conocidos como diputados, están compuestos por dos alcaldes, dos ministros y un secretario. Datan del 1813 cuando Fernando VII concedió una real cedula en la que transfería los poderes de autoridad durante los días del recorrido de la Hermandad en navidad a estos.

El atuendo también data de la misma época conservando el estilo napoleónico.

1º alcalde

Sombrero napoleónico, levita negra, pantalón negro, zapatos negros, pajarita negra, camisa blanca y pañuelo blanco en el bolsillo de la levita junto a la solapa. Pañuelo al cuello y vara de autoridad.

2º alcalde

Sombrero napoleónico, levita negra, pantalón negro, zapatos negros, pajarita negra, camisa blanca y pañuelo blanco en el bolsillo de la levita junto a la solapa. Pañuelo al cuello y vara de autoridad.

Secretario

Sombrero napoleónico, levita negra, pantalón negro, zapatos negros, pajarita negra, camisa blanca y pañuelo blanco en el bolsillo de la levita junto a la solapa. Pañuelo al cuello y no lleva vara sino estatutos y un edicto o pergamino enrollado con lazo rojo.

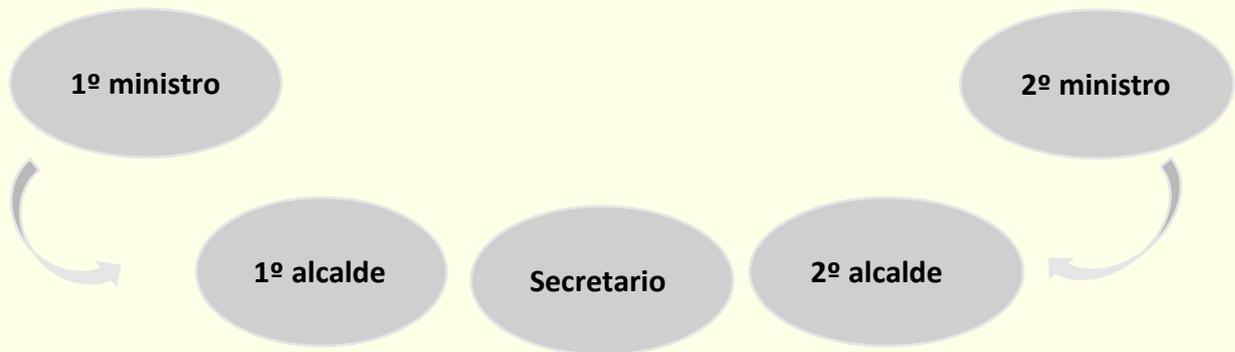
1º ministro

Sombrero cordobés o de ala, levita negra, pantalón negro, zapatos negros, pajarita negra, camisa blanca y pañuelo blanco en el bolsillo de la levita junto a la solapa. Pañuelo al cuello y vara de autoridad.

2º ministro

Sombrero cordobés o de ala, levita negra, pantalón negro, zapatos negros, pajarita negra, camisa blanca y pañuelo blanco en el bolsillo de la levita junto a la solapa. Pañuelo al cuello y vara de autoridad.

Colocación en misa, pasacalles y demás actos oficiales.



Dos pasos más
Atrás en los
Pasacalles

VISTO DE FRENTE

6.1. Funciones y normas de los inocentes.

- Mantener la uniformidad, serenidad y comportamiento. No abusar del alcohol para evitar accidentes e incidentes. Entregarán la ropa a la directiva si esta lo cree conveniente, necesario y oportuno. En tal caso la directiva designara otro inocente.
- Para el 25 de diciembre, las personas que estén interesadas en vestirse, así como decir el pregón, deberán comunicárselo a la junta directiva para que ésta seleccione a los ministros, alcaldes y secretario de ese día
- Para los días 26, 27, 28 y 29 se sortearán las ropas entre las peñas que se presenten teniendo preferencia aquellas que no se hayan vestido el año anterior. Si se presenta algún otro candidato solo, este también entrará en el sorteo en las mismas condiciones que las peñas, es decir restaría a la peña elegida aquella o aquellas ropas que les corresponda a los candidatos individuales.

- La misma persona no podrá vestirse dos años consecutivos el mismo día.
- Los ministros siempre se colocarán uno a cada lado la puerta en la que entra la virgen (iglesia, casa de Ánimas, etc) y se unirá al resto de inocentes cuando estos pasen a su altura.
- Acudirán todos a los actos oficiales de la Hermandad.
- Al llegar al local de la Hermandad, los inocentes entregarán las varas para evitar golpes y accidentes, así como el deterioro o rotura de estas.
- Los dos ministros acompañarán en todo momento a la virgen durante los cinco días. Permanecerán siempre en todas las puertas de cada casa salvo cuando se solicita una estación. En este caso, los ministros entrarán a la casa y asistirán con el máximo respeto durante el rezo puesto de rodillas junto al que dirige el rezo y al cascaborra. Es el único momento en el que cascaborra e inocente estarán al mismo momento en alguna casa.
- El día 28, los alcaldes y secretario portan el sombrero napoleónico de forma travesada sobre la cabeza como forma de inocentada por ser este el día para ello. No es algo obligatorio, pero si como forma de gracia o inocentada)
- El día 29 y solo este día, todos los inocentes acompañarán a la virgen a su casa y a rezar por orden y máximo respeto.
- Respetarán a los cascaborras en las entradas no aprovechándose de su cargo para hacer “burradas” sino para realizar algún acto jocoso (siempre tendrán que guardar la compostura del cargo al que representan).
- Podrán ser inocentes los que sean hermanos de la Hermandad mayores de 18 años.
- Queda totalmente prohibido utilizar la vara de autoridad para golpear, siendo una falta grave el utilizarla y posible recogida de la ropa por parte de la junta directiva.
- Debe ser consciente de lo que representa y conocer la historia y tradición de la hermandad.
- Los inocentes tienen el deber de estar a la hora de comenzar los pasacalles para ir a misa, así como para la recogida de la cuadrilla de ánimas al final del día.

7. Entradas

- Se recomienda usar tiznajos como se empleaba antiguamente con el fin de representar las entradas como realmente eran.
- Se podrá arrojar azulete, harina, etc.
- Se podrán arrojar productos no tóxicos, fácilmente lavables y no resbaladizos.
- Prohibido participar en las entradas a menores de edad sin acompañamiento de un adulto.
- Prohibido el uso de mostaza, ketchup y derivados además de aceites o grasas tóxicas.
- La Hermandad no se hará cargo de bienes particulares que hayan sido deteriorados durante la entrada. Cada persona que participa en la entrada lo hace bajo su responsabilidad.

8. Portador de la virgen, estandarte o alabarda.

- Será designado por orden riguroso de lista registrada en el libro de portadores del cuadro estandarte.
- Asistirá obligatoriamente a todos los actos que la junta directiva crea conveniente.
- El portador tendrá la puerta de su casa abierta a todo aquel que desee visitar, rezar o acompañar a la virgen siempre siendo consecuentes y respetuosos, tanto el portador como el visitante.
- La virgen siempre irá suspendida no pudiendo tocar el suelo, para descansar se pondrá sobre su pedestal; y al descansar el portador la pondrá sobre su pie u otro lugar siempre y cuando no toque el suelo.
- Se limitará a guardarla, cuidarla y no crear modificaciones sobre su imagen. Cualquier modificación que desee realizar en el marco, alabarda o mástil, deberá de consensuarla antes con la junta directiva para dar su aprobación. El adorno se hará en el sobremarco (nunca imagen o estampa) y será por gusto o imaginación del portador, no siendo demasiado ostentoso o fuera de lo comúnmente apropiado.
- Mantendrá la luz indicativa en el exterior de la vivienda donde reside la virgen siempre que sea posible. Tiene la obligación

- de mantenerla encendida los días claves de todo el año, por ejemplo, semana santa, despertadores, etc.
- La virgen no podrá salir de la casa del que corresponda sin la autorización de la directiva.
 - En ningún caso la virgen quedará encerrada en una casa vacía durante el año o un largo plazo. Si se diese el caso que el portador no tuviera donde dejar custodiada la virgen durante su año correspondiente, esta se depositara en el local de la Hermandad para poder ser visitada, motivo por el cual no debe salir del pueblo, salvo por decisión de la junta general de hermanos o motivo justificado.
 - Si el portador de la virgen faltase por fallecimiento o enfermedad, la custodia de la virgen pasará a ser del familiar varón más cercano o directo del susodicho, dejando abierta esta opción para ratificarse en la junta general de cada año.
 - El portador debe ser hermano de la Hermandad.
 - El refresco que por costumbre se viene dando, será por voluntad propia del portador, no estando obligado a hacerlo. Las obligaciones del portador con respecto a este apartado no van más allá de abrir y recibir la puerta a quien desee rezar o visitar la imagen con el máximo respeto.
 - **Los candidatos a portadores de la virgen solo podrán cambiar su turno una vez.**
 - **Solo podrá hacer entrega y recogida de la virgen la persona inscrita en el libro oficial. Salvo por causa de fuerza mayor (fallecimiento, enfermedad que impida el hacerlo, etc).**

9. Cuadro estandarte Virgen del Carmen

Es una pintura al óleo sobre lienzo que representa iconográficamente a la Virgen del Carmen. Obra anónima con claras connotaciones morfológicas y estilísticas de finales del S. XVI o principios del S. XVII, se puede encuadrar entre el último manierismo o el protobarroco de la escuela granadina.

La iconografía de la Virgen del Carmen fue tomada desde muy pronto por los carmelitas que, a partir del siglo XVI, representaron a la imagen de María con el hábito de su orden. En esta pintura se presenta coronada como símbolo de realeza, portando al niño en su

brazo izquierdo y con un escapulario carmelitano, un cetro y unas rosas en el derecho. El niño Jesús, en su mano izquierda, porta también un escapulario y rosas.

10. *Campanillas.*

El campanilla, junto con el cascaborra, es uno de los cargos más antiguos dentro de la Hermandad. Era el primer cargo al que podía aspirar cualquier persona que quisiera pasar a formar parte de la Hermandad. En el caso que la persona que quiere forma parte de esta organización no acatase dicho cargo, se le podría sancionar o expulsar.

Los campanillas hasta el 1974 salían todos los domingos de todo el año para pedir limosna y anunciar el día festivo por todo el pueblo e incluso por el campo y la sierra;

- Los campanillas son dos y las hacen sonar dos representantes de la Hermandad que también portan huchas para recoger limosnas y anunciar la llegada de la virgen por las casas del pueblo.
- Como ya se ha dicho previamente, los campanillas son representantes de la Hermandad, en este caso dos. Además de las campanillas, también portan una especie de huchas para recoger las limosnas en su recorrido mientras anuncian la llegada de la virgen los sus campanas.
- Los campanilleros no van uniformados, pero si bien vestidos.
- Son elegidos por la directiva entre voluntarios a menester de esta o por la junta general a falta de estos si se cree conveniente.
- Asistirán a los actos oficiales y religiosos, colocándose delante del grupo, uno a la derecha y otro a la izquierda.
- Las huchas de las campanillas se abrirán para su recuento el día 6 de enero antes de la Junta General ordinaria de hermanos.

11. El costalero

Cargo desaparecido actualmente.

Era una persona que cargaba un costal y acompañado de caballerías alquiladas para la ocasión, se ocupaba de recoger limosnas en especias y/o alimentos del terreno, (esparto, embutido, dulces, etc.) recorriendo todos los cortijos acompañado del cascaborra de la sierra, del inocente o alcalde y del ministro de la misma.

Todo lo recogido por el costalero se subastaba al público en general significando esto una transformación de la recaudación en dinero. Esta subasta se celebraba una vez pasadas las fiestas.

El costalero era uno de los hermanos, que se prestaba a este servicio para tenerse en cuenta por pretensiones del mismo a ocupar otro cargo más alto dentro de la hermandad tal como ministro, alcalde, cascaborra, directivo o portador de la virgen.

12. Casero

Es la persona encargada de abrir y cerrar, así como de mantener el local de la Hermandad en buenas condiciones. Entre sus funciones también está la de comprar todo lo necesario relacionado con la fiesta bajo supervisión de la junta directiva.

La figura de casero será de duración ilimitada, salvo que este quiera renunciar con previo aviso a la junta directiva con un mínimo de 6 meses antes del inicio de las fiestas de navidad.

13. Los músicos.

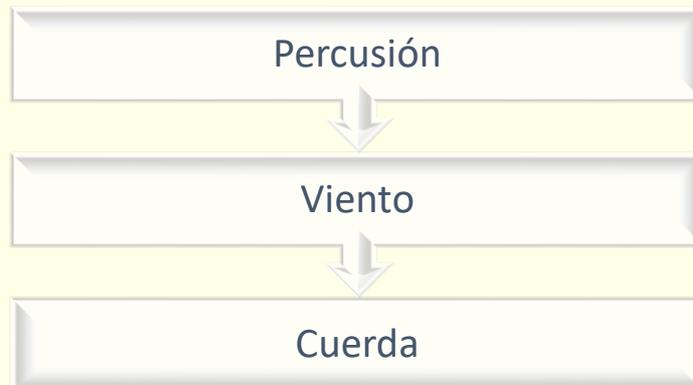
- La agrupación de músicos o música de La Pascua se compone de: clarinetes, saxofones, panderetas, platillos, guitarras, requintos y tambor (aunque también se habla que en algún momento fue acompañada también por violines).
- La música siempre aparecerá en todos los actos religiosos y oficiales, siendo el número de músicos moderado, (ni muchos ni pocos; al menos dos por instrumento excepto tambor y requinto).
- La plantilla de músicos constará de unas 30 personas para completar dos turnos. Los relevos de estos serán estipulados

por ellos mismos, no siendo nunca el número de instrumentos inferior al exigido por el bien de la fiesta.

- Acompañaran el 29 de diciembre fecha de cierre de La Pascua con el sonido de la Manuela hasta la casa del portador del cuadro estandarte.
- Deberán aprender la salve y estación, para que estas se puedan seguir rezando y no desaparezcan.
- Tienen el deber de entrar a todas y cada una de las casas que entre la virgen salvo en casas que solo sea rezo o paso de la virgen.
- Serán moderados en el consumo de alcohol y respetuosos en sus quehaceres dentro de la fiesta, pudiendo exigir la junta directiva el abandono del turno si incumple este punto.
- Serán respetuosos con las decisiones que tomen la junta directiva en cualquiera de los actos (recorrido por las calles, pasacalles, etc.).

Posiciones pasacalles

Visto de frente



14. Los despertadores:

Su función es despertar a todos los hermanos de la Hermandad de Ánimas, con el único fin, de que estos se levanten y acompañen a la cuadrilla de Animas al rosario de la aurora.

En sesión extraordinaria el día 12 de julio de 2020 se acordó por unanimidad, visto que despertar a todos los hermanos es imposible, hacerlo de la siguiente forma:

Se tocarán en las viviendas de los hermanos que participan activamente en la Pascua según lo acordado en dicha reunión, como son los siguientes:

- directivos (30 años atrás incluido el año actual)
- Portadores del cuadro estandarte (30 años atrás incluido el año actual)
- Cascaborras oficiales y suplentes (Actuales)
- Musicos (Actuales)
- Ermitas por donde pasa el recorrido
- Casa de Animas actual y antiguas
- Párroco
- Casero
- Alcalde

ACTOS OFICIALES

A estos acudirán todos los requeridos en cada caso y en el modo y forma de cada acto.

15 de agosto

Despertadores, Rosario de la Aurora y Misa de despertadores. (Iglesia de Santa María de la V Angustia).

8 de diciembre

Despertadores, Rosario de la Aurora y Misa de despertadores. (Ermita de San Antón).

Pasacalles, recogida y entrega de la Virgen.

24 de diciembre

Pasacalles, desde la Iglesia por el pueblo y hasta la casa de Ánimas. (20:00 h en punto y bajo cualquier circunstancia meteorológica).

25 de diciembre

Recogida de cascaborras e inocentes por parte del tambor y directiva.

Recogida de la Virgen del Carmen por parte de la directiva, cascaborras e inocentes, músicos y campanillas.

Misa de 12 y comienzo de la recogida de limosnas.

Pregón de Animas, inocentes o de La Pascua.

Aguilando en la Iglesia de Santa María de la V Angustia.

Recorrido por las calles del pueblo.

Recogida de cascaborras, inocentes y corporación acompañada de cuerva.

Recuento del dinero recogido en el día.

Acompañamiento de la virgen a casa del portador por el tambor, 1º cascaborra, directiva y demás.

¿Sabías que...?

A lo largo del recorrido por la C/ Barroeta, es costumbre fumarse un cigarro o puro.

26 de diciembre

Recogida de cascaborras e inocentes por parte del tambor y directiva.

Recogida de la Virgen del Carmen por parte del tambor y directiva.

Recorrido por las casas del pueblo.

Misa de 12, por todos los hermanos difuntos de la Hermandad de Ánimas.

Recorrido por las casas del pueblo.

Recogida de cascaborras, inocentes y corporación acompañada de cuerva.

Recuento del dinero recogido en el día.

Acompañamiento de la virgen a casa del portador por el tambor, 2º cascaborra, directiva y demás.

27 de diciembre

Recogida de cascaborras e inocentes por parte del tambor y directiva.

Recogida de la Virgen del Carmen por parte del tambor y directiva.

Recorrido por las casas del pueblo.

Misa de 12.

Recorrido por las casas del pueblo.

Aguilando en la Ermita del Paseo de Las Santas.

Salve y baile de San Antón.

Recogida de cascaborras, inocentes y corporación acompañada de cuerva.

Recuento del dinero recogido en el día.

Acompañamiento de la virgen a casa del portador por el tambor, 3º cascaborra, directiva y demás.

¿Sabías que...?

Durante el recorrido por la C/ Soledad, (intersección con la C/Huescar) es costumbre fumarse un cigarro o puro.

28 de diciembre

Recogida de cascaborras e inocentes por parte del tambor y directiva.

Recogida de la Virgen del Carmen por parte del tambor y directiva.

Recorrido por las casas del pueblo.

Misa de 12.

Recorrido por las casas del pueblo.

Salve y baile en el Santo Ángel.

Bajada hasta la casa de Animas, para el cambio de cascaborras (entradas).

Aguilando a San Gregorio.

Reparto de puros en el paseo de San Gregorio.

Aguilando a San José.

Entrada en las puertas de Caravaca o sifones y Plaza España.

Recogida de cascaborras, inocentes y corporación acompañada de cuerva.

Recuento del dinero recogido en el día.

Acompañamiento de la virgen a casa del portador por el tambor, 4º cascaborra, directiva y demás.

Baile de ánimas o inocentes en el local de la Hermandad. (Actualmente desaparecido).

¿Sabías que...?

Durante el recorrido en la C/ Álamos y al finalizar la C/ cinto baja es costumbre para fumarse un cigarro o puro.

29 de diciembre

Recogida de cascaborras e inocentes por parte del tambor y directiva.

Recogida de la Virgen del Carmen por parte del tambor y directiva.

Recorrido por las casas del pueblo

Misa de 12 (solo si ese día es domingo)

Recorrido por las casas del pueblo.

Rezo con miras al cementerio por los santos difuntos. (Se rezará la estación).

Entrada en la Plaza de España con paseillo de toda la corporación después de la salve ante la imagen de la Virgen del Carmen situada en la Plaza España.

Recogida de cascaborras, inocentes y corporación acompañada de cuerva, berza y embutidos

Recuento del dinero recogido en el día y total del dinero recogido durante los cinco días.

Salve en el local de la Hermandad.

Acompañamiento de la virgen a casa del portador por los músicos, cascaborras, inocentes y directiva.

Rezo de la salve en casa del portador y rezo particular por orden de cargos y fin de fiestas.

¿Sabías que...?

Al terminar los escalones del Portillo (transformador de la luz) se fuma un cigarro o puro.

6 de enero

Junta general ordinaria de hermanos donde se presentan entradas y salidas de capital, se comenta todo lo concerniente de la fiesta, se eligen los cargos y se toman decisiones.

ACTOS NO OFICIALES

5 de enero

Cabalgata de reyes.

Todo lo recogido en este documento de régimen interno es complementario y compatible a lo establecido en los estatutos redactados. Lo reflejado en este régimen interno sobre normas, cargos y actos son fiel reflejo de datos hallados en la diócesis de Guadix - Baza, así como de la diócesis de Toledo, archivo del Ayuntamiento, libros de la Hermandad y otros documentos y escritos de esta, así como el resultado de varias reuniones por componentes de la hermandad elegidos para este fin, aprobado por la mayoría el día 1 de enero de 2003 en la junta general ordinaria de hermanos. Dicha comisión abajo relacionada, está compuesta por aquellos que atendieron el llamamiento de la actual directiva frente a la omisión de otros componentes de la Hermandad para colaborar en la creación de este documento que esperamos ayude a mejorar y perdurar nuestra fiesta y tradición.

Colaboradores:

Ángel Garcia Castillo

Jesús La cruz Juárez

José Ángel Millán Gómez

Pedro José García Ujaque

Ignacio Guijarro Valero

Pedro Eugenio Galera Martínez

José Millán Gómez

Víctor Garcia Sánchez

Alberto Garcia Sánchez

Porfirio Gómez Garcia

Pedro Castillo Martínez

Indalecio Castillo Martínez

Linos Castillo Martínez

José Antonio Martínez Martínez

Jesús Martínez Mateos

Directiva:

Hermano Mayor: Ángel Carlos González Rosillo

Tesorero: José Manuel Burlo Alcántara

Secretario: Lucas Gómez Marín

Abril de 2003

Directiva

Hermano Mayor: Raul Talavera García

Tesorero: Álvaro Brígido Talavera

Secretario: Pedro Rodríguez Córcoles

Actualización año 2020

SALVE

Dios te salve virgen pura
Reina del cielo y la tierra
Madre de misericordia
De gracia y pureza inmensa
Vida y dulzura en quien vive
Toda la esperanza nuestra
A ti Reina suspiramos
Gimiendo y llorando penas
En aqueste triste valle
De lágrimas y miserias
Ea pues dulce señora
Madre y abogada nuestra
Esos tus hermosos ojos
A nosotros siempre vuelvas
A Jesús fruto y bendito
De tu vientre hermosa perla
Y después de este destierro
En el cielo nos des muestra
Oh! clementísima Aurora
Oh! piadosísima reina
Oh! dulce virgen María
Por nosotros a dios ruega
Para que seamos dignos
De alcanzar la gloria eterna.

Viva la Virgen María
Del Rosario y Madre nuestra
Por qué siempre nos ampare
Con cristo en la gloria eterna.